

**EL SUSCRITO AGENTE ESPECIAL-REPRESENTANTE LEGAL Y EL
CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA
CULTURA Y LA RECREACIÓN, U.P.C.R.; A.C EN TOMA DE POSESIÓN**

NIT. 830.027.779-7


CERTIFICAMOS:

Que los Estados Financieros de la Unión de Profesionales para la Cultura y la Recreación A.C. en toma de posesión, al 31 de diciembre del año 2021 han sido preparados de acuerdo al marco técnico normativo de contabilidad aplicado a las PYMES, NIIF PYMES GRUPO 2; dispuesto en el Anexo técnico compilatorio No 2 del Decreto 2483 de 2.018, por medio del cual se compilaron y actualizaron los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para Pymes Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2.015, modificado por los Decretos 2496 de 2.015, 2131 de 2.016 y 2170 de 2.017, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- A. Las cifras incluidas son fiel copia de los libros oficiales y sus respectivos auxiliares.
- B. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ella.
- C. Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de la UPCR., A.C. existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado a 31 de diciembre de 2021.
- D. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la UPCR., A.C. al 31 de diciembre de 2021.
- E. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración y/o empleados de la Entidad, que puedan tener impacto en los Estados Financieros
- F. Se ha dado oportuno cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad Social, de acuerdo a las normas vigentes.
- G. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deban ser revelados.
- H. Se han efectuado todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas y se han registrado de acuerdo a las normas vigentes.
- I. Todos los hechos económicos han sido reconocidos, presentados y revelados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- J. Se establecieron y mantuvieron adecuados sistemas de revelación y control sobre la información financiera.

Se expide en Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de febrero de 2022.


ANDRES ORDOÑEZ PLATA
REPRESENTANTE LEGAL


GLADYS MILENA VALBUENA LIZARAZO
CONTADOR PÚBLICO
TP. 207314-T